

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Arjona

De: Julio Torres Murillo <juliogustavotm@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 8:08 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Arjona
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR RAD 2010-00116-00
Datos adjuntos: EJECUTIVO SINGULAR RAD 2010-00116-00.pdf

Julio Gustavo Torres Murillo

Abogado Titulado – Universidad Simón Bolívar
Especializados: Asuntos Penales, Civiles y de Familia, etc.
Dirección: Calle 3era. de Santa Lucía No. 34-36 Tel. 6291878
Cel. 3114038944 - Arjona - Bol.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLÍVAR
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE: OFELIA BOSSIO MARRUGO
CONTRA: GUSTAVO BUSTILLO BABILONIA
RAD. No. 2010-00116

JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, conocido dentro de este asunto como Apoderado especial de la parte demandante, mediante el presente escrito vengo ante usted con mi acostumbrado respeto, para presentar La Reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL.....	\$ 4.500.000
INTERESES.....	\$ 2.160.000
TOTAL.....	\$ 2.160.000

Los intereses se causaron a la renta del 2% mensual, en 24 meses, comprendidos desde el día 21 de Marzo de 2022, hasta el día 21 de Marzo de 2024.

Atentamente,



Julio Gustavo Torres Murillo
C.C. No. 73.556.123 Arjona – Bol.
T.P. 98-269 del C. S. de la J